

CONCEPCION, 5 de junio de 2017.-

Nº 93-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad **LEONES INVERSIONES GASTRONOMIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, para aprobación de Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, de fecha 21 y 24 de Abril de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 226 y 285, de 28 de Abril y 24 de Mayo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 706, de 09 de Mayo de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 394, de 23 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de esta patente; el Acuerdo N° 361-19-2017, de 01 de Junio de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, para ejercer en local ubicado en calle Castellón N° 805 local 2, de esta Comuna al solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha el otorgamiento de Patente de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **LEONES INVERSIONES GASTRONOMIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.687.235-2, para ejercer en el local ubicado en **CASTELLON N° 805, LOCAL 2**, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MACM/MMPP/ymr/ma

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal (S)
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Leones Inversiones Gastronomía y Construcciones Limitada: Castellón N° 805 local 2 - Concepción

ID DOC N° 753090

20170605